



Convocatoria adicional de gracia

- En la siguiente dirección **web** se encuentra disponible el acuerdo adoptado por la Comisión Académica relativo al establecimiento de una convocatoria adicional de gracia para los estudiantes que cursan enseñanzas oficiales de Grado en la Universidad de Granada. Fue aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 25 de noviembre de 2019 y aparece publicado en el BOUGR nº 142 de 2 diciembre.
- Como nota informativa para general conocimiento de posibles afectados en los estudios de Arquitectura se ha elaborado la siguiente información sobre los requisitos a cumplir para poder tener derecho a la misma.

REQUISITOS A REUNIR para **solicitar la Convocatoria adicional de gracia:**

- Estudiantes que tengan agotadas 6 convocatorias:
 - Puede solicitar sólo 1 asignatura.
 - Matriculada por 1^a vez en curso 2016/2017 o posteriores.
 - No posibilidad de compensación curricular en la asignatura.
 - Una vez agotada convocatoria, no puede volver a solicitarse.